

QUILMES,

10 MAR 2011

VISTO el Expediente Nº 827-0214/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones emergentes de la participación de representantes del Programa de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa de Altos Estudios, en distintas actividades y jornadas.

Que a fs. 2 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar los gastos en trámite.

Que las actividades descriptas precedentemente acarrean la erogación de fondos.

Que según consta de fs. 6 a 7, las mismas se ajustan a la Planificación de actividades del Programa mencionado.

Que entre dichas erogaciones se encuentran desembolsos concernientes a bienes de consumo y servicios no personales.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los presentes gastos, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarreen los mismos.

Que mediante Resolución (CS) Nº 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a la aprobación de erogaciones emergentes de la participación de representantes del Programa de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, dependiente de la Secretaría de





Extensión Universitaria de esta Casa de Altos Estudios, en distintas actividades y jornadas, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Consumo: por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00).

Inciso 3: Servicios no Personales: por la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00).

Hasta la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.005, Programa 08.02.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archivese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00155

Mg. Alfrede Alfonso Zecretario General LINIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

